

30

RESOLUCIÓN No. 010

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que al artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo 043 del 24 de noviembre de 2016, reglamento el disfrute de las vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de vinculación especial estableciendo:

Artículo 1°. "Las vacaciones a que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca, se concederá entre la 1ª semana del mes de enero, 1ª semana del mes de julio y 4ª semana del mes de diciembre de cada año".

Que a través del Acuerdo 007 del 26 de mayo de 2017, se modificó el artículo 1° del Acuerdo 043 del 24 de noviembre de 2016, señalando que *"Las vacaciones a las que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca se concederá entre la 1ª semana del mes de enero, 4ª semana del mes de junio y 4ª semana del mes de diciembre de cada año"*.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978 Artículo 8° establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante la Resolución 000037 y Resolución 000038 del 02 de diciembre de 2019, se concedió vacaciones al personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que por lo expuesto;

30

RESOLUCIÓN No. 010

**"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES
COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del día veintitrés (23) de junio de 2020 hasta el treinta (30) de junio de 2020, al Personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca, relacionado a continuación:

SEDE FUSAGASUGÁ

ALVARADO CASTILLO MARISOL: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales.

AMAYA DUQUE MARTHA ISABEL: Secretaria Ejecutiva.

ARÉVALO VALDÉS SONIA: Secretaria Auxiliar.

BAQUERO CASTRO MARITZA AMPARO: Secretaria Ejecutiva.

BARRAGÁN ARDILA CATALINA: Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia.

CÁRDENAS BAYONA RUTH ELISA: Jefe Archivo y Correspondencia (C).

CÁRDENAS HERRERA ALBERTO: Secretario Auxiliar.

CÁRDENAS VÉLEZ LUZ HELENA: Secretaria Ejecutiva.

CASTILLO ORDOÑEZ MARÍA CONSUELO: Directora Programa.

CELY RUGE CARLOS ARTURO: Secretario Auxiliar.

COBOS RODRÍGUEZ ANA MILENA: Secretaria Ejecutiva.

CORREA ALFONSO JOSÉ DEL CARMEN: Director Planeación Institucional.

CUBILLOS BLANCA ELENA: Secretaria Ejecutiva.

CRUZ BANOY JUAN MANUEL: Profesional Universitario I.

CHAVARRO ARANZALES DAVID ENRIQUE: Jefe Unidad de Apoyo Académico.

DELGADO RODRÍGUEZ MARÍA DEL PILAR: Profesional Universitario I.

DIAZ GOMEZ DARWIN ANDRES: Director de Programa.

DIMATE DÍAZ EDGAR: Jefe de Contabilidad (C).

30

RESOLUCIÓN No. 010

**"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES
COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

FLORIÁN DAZA CLAUDIA CONSTANZA: Secretaria Ejecutiva.

FORERO HERNÁNDEZ VÍCTOR HUGO: Profesional Universitario I.

GARCÍA FORERO ERACLIO: Auxiliar de Servicios Generales I.

GIL CHAVES LUZ ANGELA: Director de Postgrados.

GOMEZ FONTECHA CAROLINA: Director de Control Interno.

GONZÁLEZ ABRIL JUAN ABDÓN: Profesional Universitario I.

GONZÁLEZ GARZÓN LUZ HELENA: Secretaria Ejecutiva.

HERRERA SUAREZ PEDRO ORLANDO: Auxiliar de Servicios Generales II.

HERRERA MUÑOZ ORLANDO: Auxiliar de Servicios Generales III.

IRIARTE GARCÍA NOHORA DE JESÚS: Secretaria Auxiliar.

JAIMES ACOSTA HENDERSON: Tesorero General.

JIMÉNEZ NIETO RICARDO ANDRÉS: Director de Bienes y Servicios.

JIMÉNEZ PÁEZ LUIS ORLANDO: Técnico Administrativo IV.

LOMBO JÁUREGUI MARÍA DEL PILAR: Secretaria Ejecutiva.

LOZANO SOTO LUZ ETELVINA: Directora de Talento Humano (C).

MELO RODRIGUEZ CAROLINA: Jefe Oficina de Comunicaciones.

MORA GARCÍA JEIMY CATALINA: Secretaria Ejecutiva.

MORALES FUNEZ ADRIANA DEL CARMEN: Directora Financiera.

MORALES MORA MANUEL HUMBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III.

MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA: Director de Bienestar Universitario.

MUÑOZ OSPINA CARLOS ARTURO: Auxiliar de Servicios Generales II.

PACHÓN CASTILLO IVÓN NATHALIA: Profesional Universitario II.

PARDO FORERO DERLY MARIELA: Secretaria Auxiliar.

PARDO ROJAS GLADYS STELLA: Secretaria Ejecutiva.

30

RESOLUCIÓN No. 010

**"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES
COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

PEÑALOZA MARTÍNEZ JENNY ALEXANDRA: Jefe Oficina de Compras.

RÍOS SÁENZ RICARDO: Operario.

ROBAYO BENÍTEZ ÁNGELA ANDREA: Secretaria Auxiliar.

RODRÍGUEZ OLARTE BLANCA NUBIA: Profesional Universitario II.

ROJAS CUELLAR MARÍA ESPERANZA: Secretaria Auxiliar.

ROMERO LOZANO HERNEY: Director de Programa.

ROMERO LÓPEZ MARCO JAVIER: Técnico Administrativo III.

RUIZ ORTIZ ALBENIZ: Secretaria Auxiliar.

RUIZ VARGAS EFRAÍN: Operario.

SUAREZ QUIÑONEZ ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III.

SARMIENTO TORRES PEDRO NEL: Técnico Administrativo III.

SIERRA NARANJO LUZ MARINA: Secretaria Ejecutiva.

TORRES OPAYOME HELIANA: Auxiliar Servicios Generales III.

TORRES RAMÍREZ JOSÉ SANTIAGO: Auxiliar de Servicios Generales I.

TOVAR SÁNCHEZ JAIME: Técnico Administrativo II.

VARGAS JIMÉNEZ ÁNGEL ROQUE: Operario.

VÉLEZ LUISA: Secretaria Auxiliar.

ZAPATA RODRÍGUEZ ELSY ALCIRA: Técnico Administrativo II.

ZAPATA RODRÍGUEZ MARTHA DOLORES: Profesional Universitario II.

SECCIONAL GIRARDOT

BONILLA BARBOSA RUBÉN DARÍO: Auxiliar de Servicios Generales II.

CELIS MEJÍA LINA MARÍA: Secretaria Auxiliar.

FRANCO GRANADOS SANDRA: Secretaria Auxiliar.

GONZÁLEZ MORA BETTY: Secretaria Ejecutiva.

30

RESOLUCIÓN No. 010

**"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES
COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

LÓPEZ USECHE OSCAR HERNÁN: Auxiliar de Servicios Generales III.

MENDEZ FORERO JUAN CARLOS: Director de Seccional.

OCHOA SÁNCHEZ ALBA ROCÍO: Técnico Administrativo IV.

ORTEGÓN MOLINA NOHORA: Secretaria Ejecutiva.

PICO TOVAR ALEXANDER: Técnico Administrativo I.

RODRÍGUEZ CUERVO MARÍA EOFELMINA: Secretaria Auxiliar.

ROJAS YANET PATRICIA: Profesional Universitario II.

SIATOBA DE AMAYA ANA MARLEN: Secretaria Ejecutiva.

SUAREZ ALBARRACÍN MAURICIO: Secretario Auxiliar.

VANEGAS MARROQUÍN LUIS ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III.

VILLALBA MORENO WILLIAM: Profesional Universitario II.

SECCIONAL UBATÉ

ALBORNOZ MONTERO ALFONSO: Auxiliar de Servicios Generales II.

AYALA OLGA LUCIA: Secretaria Ejecutiva.

BENÍTEZ MOLINA DORA NURIS: Profesional Universitario II.

FLECHAS MONTAÑO MIGUEL ALEJANDRO: Director de Seccional.

MONTAÑO GALLO LUIS GUILLERMO: Profesional Universitario II.

RUIZ MOYA CLAUDIA INÉS: Secretaria Ejecutiva.

SÁNCHEZ PÁEZ ZULLY STELLA: Técnico Administrativo III.

TRIANA ÁNGEL ELVA LUCIA: Técnico Administrativo II.

VÁSQUEZ CALDERÓN JOHN HENRY: Profesional Universitario I.

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

ACOSTA MURILLO NELSON BAYARDO: Operario.

CHAPETON GOMEZ BARBARA PATRICIA: Secretaria Auxiliar.

30

RESOLUCIÓN No. 010

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

GÓMEZ RAMÍREZ CARLOS FERNANDO: Director Administrativo Extensión.

GUZMAN ROMERO DANNY CAROLINA: Auxiliar Servicios Generales III.

MUÑOZ CRUZ TERESA DEL PILAR: Secretaria Auxiliar.

PARRA GONZÁLEZ JAIME ORLANDO: Director de Programa.

VANEGAS RINCÓN BALDUINO: Técnico Administrativo III.

EXTENSIÓN CHÍA

BETANCOURT RESTREPO JUAN EUGENIO: Técnico Administrativo III.

CHQUIZA LÓPEZ SANDRA LICETH: Técnico Administrativo III.

LOPEZ MORENO JHONATAN ALEXANDER: Secretario Auxiliar.

PEREZ VELASQUEZ JOSE NORBERTO: Coordinador Centro de Ayudas Audiovisuales y Publicaciones (CAAP).

RIVERA HERNÁNDEZ JULIÁN RICARDO: Almacenista.

TAUTIVA REYES JENNY ALEJANDRA: Técnico Administrativo I.

TORRES SOTO NORMA JAIDY: Secretaria Auxiliar.

EXTENSIÓN SOACHA

BURGOS SANDOVAL JESSICA LIZETH KATHERINE: Secretaria Auxiliar.

CLAVIJO VANEGAS MARTIN HERNANDO: Profesional Universitario II.

HERNÁNDEZ MORENO FERNANDO: Profesional Universitario III.

GIL SANABRIA FABIO JULIO: Director Administrativo de Extensión.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ CLAUDIA SOFÍA: Técnico Administrativo IV.

ORTIZ VALENCIA LUIS CARLOS: Auxiliar de Servicios Generales II.

ORDOÑEZ FONSECA FREDI FERNANDO: Oficial de Mantenimiento.

ROMERO SANTO MALDIRIS DEL CARMEN: Secretaria Auxiliar.

VERGARA VILLAMIL MARÍA CANDELARIA: Secretaria Ejecutiva.

30

RESOLUCIÓN No. 010

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ

GALEANO PUENTES LUISA FERNANDA: Secretaria Auxiliar.

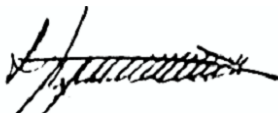
TORRES SANDOVAL JUAN CARLOS: Director Administrativo Extensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución deberán reintegrarse a sus labores el día primero (01) de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 1 JUN 2020



MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRES TORRES DUSSAN 
Profesional II

Revisó: MARISOL ALVARADO CASTILLO 
Directora de Talento Humano (FA)

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA 
Directora Jurídica

12-53.3